

y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—6.497-7.

24090 RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/21.677/79

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 15, línea a 25 KV./unión centros de transformación 4.620-4.644. (LB-252)

Final de la misma: E. T. 7.645, «Urbanización Polígono Valesano».

Términos municipales a que afecta: Vallromenas y Montornés del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,477 subterráneos (0,022 sobre apoyo hormigón en haz trenzado y fiador).

Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Materiales de apoyos: Dos de hormigón cruce torrente.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., a 25/0,38-0,22 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—6.497-7.

24091 RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/20.214/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 13, línea a 25 KV., a estación transformadora 4.761, «Juan Relats».

Final de la misma: E. T. 7.680 «Juan Relats Arimón».

Término municipal a que afecta: Llíssá de Munt.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,115 subterráneos.

Conductor: Aluminio de 3(1 por 150) milímetros cuadrados.

Materiales de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Caseta de medición alta tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—6.492-7.

24092 RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/19.743/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyos 1 y 2, línea a 25 KV., a O. T. 1.042.

Final de la misma: E. T. 7.762-7.763-7.764-7.765 y 7.766, «Instituto Nacional de Urbanismo».

Términos municipales a que afecta: San Justo Desvern y San Juan Despi.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 5,146 subterráneos.

Conductor: Aluminio de 3(1 por 150) milímetros cuadrados.

Materiales de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Cuatro de 50 KV. y uno de 160 KV. (estación transformadora 7.766).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—6.493-7.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

24093 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de noviembre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	75,334	75,534
1 dólar canadiense	63,973	64,219
1 franco francés	17,017	17,381
1 libra esterlina	184,236	185,028
1 libra irlandesa	146,863	147,555
1 franco suizo	43,601	43,843
100 francos belgas	244,234	245,678
1 marco alemán	39,167	39,373
100 liras italianas	8,298	8,330
1 florin holandés	36,233	36,417
1 corona sueca	17,582	17,670
1 corona danesa	12,720	12,775
1 corona noruega	15,060	15,130
1 marco finlandés	19,971	20,078
100 chelines austriacos	552,545	556,460
100 escudos portugueses	145,152	146,100
100 yens japoneses	35,610	35,789

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

24094 RESOLUCION de 15 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se amplía el anejo a la Orden de 27 de septiembre de 1978 y sus modificaciones de 10 de julio de 1979, de 4 de marzo de 1980 y de 17 de junio de 1980.

De conformidad con los datos proporcionados por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, comunicados a la Dirección General de Transportes Terrestres, se amplía el anejo a la Orden ministerial de 27